

**EXPEDIENTE:** JE/043/2026.

**PARTE(S)**  
**ACTORA(S):**

[REDACTED]

**AUTORIDAD(ES)** COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DIRECCIÓN  
**RESPONSABLE(S):** JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA  
ROO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de agosto de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo y atendiendo a los Lineamientos del Tribunal Electoral de Quintana Roo para la Implementación, Desarrollo y Funcionamiento del Juicio en Línea, respecto de los Medios de Impugnación previstos a Nivel Local; que, en la presente fecha, siendo las trece horas con doce minutos, trece horas con catorce minutos y trece horas con quince minutos, se recibieron a través del Sistema de Juicio en Línea en materia electoral del Estado de Quintana Roo, tres escritos, presentados por la parte actora del presente expediente, por su propio derecho, por medio de los cuales promueve la promoción de impulso procesal; solicitud de certificación de recepción y turno, requerimiento inmediato a la autoridad responsable y tutela urgente, documentación que guarda relación con el expediente al rubro indicado. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la parte actora del presente expediente, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----